



FACULTAD DE CIENCIAS
AGRONÓMICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

REQUISITOS DE INCORPORACIÓN Y PERMANENCIA EN CLAUSTRO (MODALIDAD ACADÉMICA) O NÚCLEO (MODALIDAD PROFESIONAL) DEL PROGRAMA DE MAGÍSTER EN GESTIÓN TERRITORIAL DE RECURSOS NATURALES

Aprobado por el Consejo de Escuela de Postgrado, 29/09/2020

CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN DEL CUERPO ACADÉMICO

Existirán las siguientes categorías de participación del Cuerpo Académico según las modalidades Académica o Profesional de los programas de Magíster:

Categorías Modalidad Académica

El programa debe estar conformado por un cuerpo de académicos que cuenten, al menos, con el grado de magíster y, preferentemente, el grado de doctor y, que presenten una trayectoria adecuada y demostrable en la disciplina o área de estudio del programa. El magíster debe diferenciar claramente a los académicos de acuerdo a las funciones que desempeñan en docencia, dirección de tesis y gestión administrativa:

- 1) Claustro de profesores:** Conjunto de Académicos de la Universidad de Chile que deben demostrar dedicación proporcional a las actividades de docencia, dirección de tesis y administración del programa. Debe estar conformado, al menos, por cuatro académicos con jornada completa en la institución y con líneas de investigación activas en el ámbito de especialización del magíster, demostrables a través de publicaciones y participación activa en proyectos de investigación.
- 2) Profesores colaboradores:** Conjunto de Académicos de la Universidad de Chile que tienen una dedicación parcial al programa, como profesores de asignaturas específicas. No están habilitados para dirigir o co-dirigir trabajos de graduación.
- 3) Profesores visitantes:** Conjunto de académicos de otras Universidades nacionales o extranjeras invitados a realizar actividades académicas específicas, como profesores de asignaturas específicas o como co-directores de tesis o actividad formativa equivalente a tesis. Deben cumplir con los mismos requisitos de productividad científica que los miembros del Claustro.

Categorías Modalidad Profesional

El programa debe estar conformado por un cuerpo de académicos que cuenten, al menos, con el grado de magíster y que presenten una trayectoria adecuada y demostrable en la disciplina o área de estudio del programa. El programa debe diferenciar claramente a los académicos de acuerdo a las funciones que desempeñan en docencia, dirección de tesis y gestión administrativa:

1) **Núcleo:** cuerpo estable de profesores de la Universidad de Chile, que debe demostrar dedicación proporcional a las actividades de docencia, dirección de tesis y administración del programa. Debe estar conformado al menos por cuatro académicos con jornada completa en la institución y con líneas de trabajo especializadas.

2) **Profesores colaboradores:** Conjunto de profesores de la Universidad de Chile que tienen una dedicación parcial al programa, como profesores de asignaturas específicas. No están habilitados para dirigir o co-dirigir trabajos de graduación.

3) **Profesores visitantes:** Conjunto de profesionales destacados, invitados a realizar actividades académicas específicas, como profesores de asignaturas específicas o como co-directores de tesis o actividad formativa equivalente a tesis. Deben cumplir con los mismos requisitos de trayectoria profesional destacada que los miembros del Núcleo.

CRITERIOS DE INCORPORACIÓN DE PROFESORES AL CLAUSTRO O NÚCLEO

La postulación de profesores para ingresar al Magíster en Gestión Territorial de Recursos Naturales (GESTREN) se abrirá cada dos años, cuando se revise la permanencia del claustro, o por invitación del Comité Académico. En ambos casos el académico(a) debe presentar un currículum en formato CNA y proponer un curso electivo de interés para el programa como responsable o colaborador de un curso existente. Este documento detalla los requerimientos curriculares, mientras que la pertinencia del curso propuesto será determinada por el Comité Académico.

I. Modalidad Académica (Claustro):

- a) Ser profesor de cualquier carrera o categoría académica de la Universidad de Chile¹
- b) 5 publicaciones WOS (ex ISI), en los últimos 5 años, o poseer en los últimos 5 años 1 libro meritorio (referente a nivel disciplinar) en editorial indexada o en editorial con referato externo acreditado²
- c) Debe poseer, en los últimos 5 años, condición de investigador responsable (o director) de al menos un proyecto de investigación con financiamiento concursable externo³

II. Modalidad Profesional (Núcleo):

- a) Ser profesor de cualquier carrera o categoría académica de la Universidad de Chile¹
- b) Contar con al menos 5 años de trayectoria profesional destacada y demostrable en el área específica del magíster, para lo cual deberá tener una sumatoria mínima de 8 puntos en los últimos 5 años, considerando los siguientes valores:²
 - Publicación WOS (ex ISI): 3 puntos.
 - Publicación Indexada no WOS: 2 puntos.
 - Asesorías técnicas relevantes⁴: 1 punto.
 - Proyectos de intervención o innovación: 1 punto.
 - Proyectos de desarrollo tecnológico o patentes²: 1 punto.

¹ Según lo indica Reglamento General de Estudios Conducentes a los Grados Académicos de Magíster y Doctor (Decreto Universitario N°0028011 de 5 octubre de 2010), Párrafo 2°, Artículo 12.

² Según lo indica la Ley 20.129, definido por los Comités de Área de Ciencias Forestales y Agronómicas, y de Arquitectura, Urbanismo y Geografía de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA-Chile). Los Comités de Área –en su calidad de expertos– han establecido las orientaciones de productividad esperada del cuerpo académico (claustro/núcleo). Esta orientación es obligatoria a partir del 01 de septiembre de 2019.

³ *Proyectos externos: FONDECYT, FONDEF, FIA, FIC, PIA, FONDAP, NUCLEO, MILENIO, BASAL y/u otros fondos internacionales de características similares que serán evaluados por el Comité de Área de Ciencias Forestales y Agronómicas.*

⁴ *Asesoría técnica relevante realizada a una institución pública o privada a través de la Universidad de Chile. Se incluyen: consultorías, asistencias técnicas y/o asesorías, proyectos de intervención o innovación, proyectos de desarrollo tecnológico o patentes. Además, en la Ficha Docente se debe detallar para cada asesoría técnica relevante: título, año de adjudicación, duración, objetivo e institución contratante.*

CRITERIOS DE PERMANENCIA DE PROFESORES EN EL CLAUSTRO O NÚCLEO

En los procesos de aseguramiento de la calidad de los Programas de Magíster, uno de los criterios que se utiliza en la evaluación de estos programas corresponde al tiempo de dedicación que los académicos destinan a los programas de Magíster en los que participan. Este tiempo de dedicación se verifica en acciones, a las que los académicos se comprometen a realizar cuando se incorporan a un programa de Magíster en las distintas categorías: claustro, colaborador y visitante. Esta evaluación se debe realizar cada dos años y permite verificar que el Programa realiza efectivamente un seguimiento del grado de participación de los académicos en su programa. Este periodo de dos años coincide además con el periodo de duración del Comité Académico. Se destaca que este es uno de los criterios críticos que ha establecido la Comisión Nacional de Acreditación (CNA-Chile) en sus procesos de acreditación de Programas de Magíster. A continuación se detallan los criterios de evaluación que se utilizarán cuando un académico se presente a una re-evaluación de su ficha académica, después de haber participado por dos años o más en alguna de las siguientes categorías:

1. Profesor miembro de Claustro o Núcleo (modalidad académica o profesional):

Categoría exclusiva para académicos de la Universidad de Chile)

2. Profesor Colaborador: Categoría exclusiva para académicos de la Universidad de Chile

3. Profesor visitante: Categoría exclusiva para académicos/investigadores de otras Universidades/ Institutos Nacionales o Extranjeras, o profesionales destacados

Profesor miembro de Claustro o Núcleo

Un profesor permanecerá como miembro del claustro o como profesor visitante, sólo si cumple con los requisitos de ingreso y ha participado activamente en el Programa de Magíster (debe obtener a lo menos 10 puntos en los últimos 2 años):

Acción	Puntaje
Dirige o co-dirige una tesis o AFE (proyecto aprobado).	10
Dicta un curso dentro del programa en calidad de profesor responsable.	7
Miembro del Comité Académico.	3
Publica un artículo ISI con un estudiante del programa.	3
Publica un artículo Scopus, Scielo o Latindex con un estudiante del programa.	2
Participa como profesor consejero de una tesis/AFE	1
Participa en el proceso de entrevistas de postulantes al programa.	1
Colabora como profesor de un curso del programa (según lo indicado por U-Cursos)	1

Profesor Visitante

Un profesor permanecerá como profesor visitante sólo si cumple con los requisitos de ingreso y ha participado activamente en el Programa de Magíster (debe obtener a lo menos 10 puntos en los últimos 2 años):

Acción	Puntaje
Co-dirige una tesis o AFE	10
Dicta un curso dentro del programa en calidad de profesor responsable.	10
Colabora como profesor en un curso del programa (puntaje se suma por cada curso)	5
Participa como profesor consejero de una tesis/AFE (puntaje se suma por cada tesis)	5
Publica un artículo ISI con un estudiante del programa.	5

Profesor Colaborador

Un profesor permanecerá como miembro colaborador, sólo si ha participado activamente en alguna de las siguientes acciones en el Programa de Magíster (el profesor debe obtener a lo menos 10 puntos en los últimos 5 años):

Acción	Puntaje
Dicta un curso dentro del programa en calidad de profesor responsable.	10
Colabora como profesor en un curso del programa (puntaje se suma por cada curso)	5

IMPORTANTE: Si algún académico no cumple con los requisitos anteriores o cumple dos periodos en forma condicional no podrá participar en el programa en los próximos dos años. En este último caso, se podrá presentar en el siguiente periodo de postulación.